



Resolución Exenta N° 2268/2025 SRM-OHIGG

Rancagua, 01/12/2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 489, DE 9 DE JULIO DE 2014, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito"; el D.S. N°39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud de Escuela de Conductores No Profesional Clase B "Marcelo Madina Avendaño Escuela de Conductores E.I.R.L.", de 22 de julio de 2025 que solicita cambio de Director; la Resolución Exenta N° 489, de fecha 14 de julio de 2014; la Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 489, de 9 de julio de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los Planes y Programas presentados por Escuela de Conductores No Profesional Clase B "Marcelo Madina Escuela de Conductores E.I.R.L.", RUT: 76.350.619-3, representada legalmente por don Marcelo Madina Avendaño, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor No Profesional Clase B.

2. Que, mediante ingreso por oficina de partes de fecha 22 de julio de 2025, de la Escuela de Conductores No Profesional Clase B "Marcelo Madina Avendaño Escuela de Conductores E.I.R.L.", se solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial la autorización para realizar cambio de Director, presentando los antecedentes del Sr. Cristian Luis Puebla Araneda, cédula de identidad .

3. Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al nombre del director de la Escuela, corresponde modificar la resolución exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** el resuelto N° 1 de la Resolución Exenta N° 489, de 9 de julio de 2014, de esta Secretaría Regional, en el sentido de modificar el nombre del Director del organismo, por el de don Cristian Luis Puebla Araneda, cédula de identidad .

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la Resolución Exenta N° 489, de 9 de julio de 2014, de esta Secretaría Regional.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO



HANS EUGENIO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

CAW / dud

Resolución Exenta N° 955/2021 SRM-OHIGG

Distribución:

SEGÚN LO INDICADO



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

409692

E179358/2021



FLAVIA ANDREA GONZALEZ
URZUA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

BAL / dud

Resolución Exenta N° 2268/2025 SRM-OHIGG

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1566087

E208784/2025